

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

REF. : PROCESO ORDINARIO No. 2022-00135
DE : ESMEDI WILSON LOPEZ AMOROCHO
CONTRA : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE
BOGOTA ETB S.A. E.S.P.

En Bogotá, D.C. A los (12) días del mes de octubre de dos mil (2022), siendo la hora de las (10:30 A.M.) día y hora previamente señalados por auto anterior, para la verificación de la presente audiencia, el suscrito Juez en asocio de su secretaria Ad Hoc, se constituyó en ella:

Se practicaron las pruebas y se recibieron a los apoderados en alegatos de conclusión

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá D.C. administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que entre el demandante **ESMEDI WILSON LOPEZ AMOROCHO** y la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. E.S.P.**, existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 9 de enero de 1992 y 27 de junio de 2018, conforme con las consideraciones de la parte motiva.

SEGUNDO: ABSOLVER a la demandada **ESMEDI WILSON LOPEZ AMOROCHO** y la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. E.S.P.**, de las pretensiones incoadas por el señor **ESMEDI WILSON LOPEZ AMOROCHO**, conforme lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: CONDENAR en costas a la demandada **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. E.S.P.** Tásense por secretaria incluyendo como agencias en derecho el equivalente a medio salario mínimos mensual legal vigente.

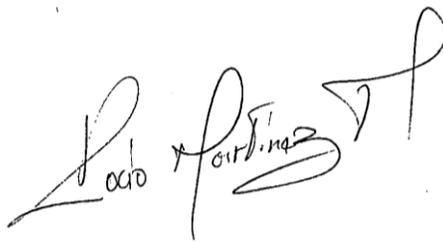
CUARTO: *En caso de no ser apelado el fallo, remítase el expediente al Superior para que se surta el grado jurisdiccional de Consulta.*

Las partes quedan notificadas en estrados.

Se concede el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte actora, por secretaria remítase el expediente ante el H. Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral., para que conozca del recurso de alzada en el efecto suspensivo.

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Carolina Martinez', with a stylized flourish at the end.

ROCIO CAROLINA MARTINEZ

Secretaria Ad Hoc.

ACCEDA EN EL SIGUIENTE ENLACE A LA GRABACION DE ESTA AUDIENCIA

<https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/0c90b70d-0912-4d0a-9331-2f417341b633?vcpubtoken=4c38b67e-2b02-41e2-a02d-d7bf116c2d7a>